



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 985.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 865/2023 del 31 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte diplomático a favor de Montserrat Alliana Encina, hija mayor de edad del Vicepresidente de la República, Pedro Alliana Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

Que, por Nota VPR_NOT-28/2023 del 13 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de la República, Pedro Alliana Rodríguez solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a favor de sus familiares.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de **Montserrat Alliana Encina**, hija del Vicepresidente de la República, Pedro Alliana Rodríguez.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____